I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2280

DOÑIHUE, 19 **de Julio de 2011.-**

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar, según requerimiento del Club de Ciclismo Escuela Laura Matus, autorizado por el Sr. Alcalde: IMPLEMENTACION CICLISTICA.-

2.- La adquisición Nº 4164-17-L111.-

3.- El Certificado del Jefe de Finanzas, sobre la disponibilidad presupuestaria, para realizar el gasto.-

4.- Las ofertas a la adquisición y el informe de evaluación, que solicita la adjudicación.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su reglamento

DECRETO:

1.- Adjudíquese a:

Vargas E hijos	***Insumos para Ciclismo***	***$ 813.270.- imp incl..-***

Por ser las oferta más conveniente a los intereses municipales.-

2- Apruébese en todos sus términos el contrato u/o las Ordenes de compra Generadas de la ID. 4164-17-L111 y cancélese los documentos generados por este concepto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV
Distribución
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Secretaría Municipal
3.- Of. Chilecompra